



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1530-2012-UN/JBG Tacna, 14 de noviembre de 2012.

VISTOS:

El Oficio N° 620-2012-VIAD/UNJBG, Proveído 7290-2012-REDO y N° 3713-2012-SEGE, Oficio N° 016-202-PCCI, remitidos para conformar el Comité Técnico de Apoyo, que se encargará de apoyar en la elaboración del programa de trabajo y cronograma, para elaborar el Diagnóstico de Control Interno Institucional;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N° 445-2011-UN/JBG, se conforma el Comité de Control Interno de la UNJBG, a mérito del Art. 4° de la Ley 28716 – Ley de Control Interno de las Entidades del Estado modificado con Ley 29743, dicho Comité se encuentra bajo la presidencia del Mgr. Bartolomé Anyosa Gutiérrez;

Que, el Presidente del Comité de Control Interno a través del Oficio N° 016-2011-PCCI, solicita la conformación de un Comité Técnico de Apoyo para apoyar en la elaboración del programa de trabajo y su cronograma para la elaboración del diagnóstico de Control Interno Institucional;

Que, el Vicerrector Administrativo a través del Oficio N° 620-2012-VIAD/UNJBG, propone a los integrantes para la conformación del Comité Técnico de Apoyo que se encargará de apoyar en la elaboración del programa de trabajo y cronograma para elaborar el diagnóstico de Control Interno Institucional;

Que, en virtud a lo expuesto, el Señor Rector mediante Proveído N° 7290-2012-REDO, dispone la emisión de la Resolución correspondiente para los efectos a que diere lugar;

De conformidad con el Art. 33° de la Ley Universitaria N° 23733, el Art. 125° del Estatuto de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann – Tacna, y en uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Conformar el **Comité Técnico de Apoyo**, que se encargará de apoyar en la elaboración del programa de trabajo y cronograma, para elaborar el Diagnóstico de Control Interno Institucional, dicho Comité estará integrado de los siguientes docentes:

- ✓ CPC. HERNAN CHAU PALANTE
- ✓ CPC. MANUEL VELARDE HERENCIA
- ✓ CPC. MOISÉS ISMAEL ESCOBEDO DUEÑAS

Regístrese, comuníquese y archívese.



DR. MIGUEL ANGEL LARREA CÉSPEDES
RECTOR



MR. ISMAEL REY PÉREZ ALFÉREZ
SECRETARIO GENERAL

